



Junio 2016 - ISSN: 1696-8360

¿CÓMO CONCEBÍAN LA LIBERTAD ECONÓMICA LOS PRINCIPALES AUTORES CLÁSICOS?*

(En Torno al Valor y la Libertad Económica)

Ricardo G. Rodríguez García+

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Ricardo G. Rodríguez García (2016): “¿Cómo Concebían la Libertad Económica los Principales Autores Clásicos? (En Torno al Valor y la Libertad Económica)”, *Revista Contribuciones a la Economía* (abril-junio 2016). En línea: <http://eumed.net/ce/2016/2/libertad-economica.html>

Resumen

Pondremos el centro de discusión en las teorías marginalistas y clásicas de la libertad económica; el objetivo perseguido consiste en orientar la atención del lector hacia la muy importante utilidad de las teorías clásicas de libertad económica en las medidas de política económica necesarias para enfrentar la situación neoliberal que está viviendo nuestro país; pero que podrían ser aplicables en otros países “emergentes”, y que considero que han sido desatendidas, en México, por los encargados de tales medidas. El método seguido es la observación de muchos años de publicaciones sobre micro-economía, y el estudio del destacado papel que juegan las teorías del valor de algunos de los autores clásicos en la comprensión de la competencia y la libertad económicas. Lo que hemos encontrado es lo siguiente; en:

Adam Smith.- Empezamos por recordar –citándola- la tesis de Smith sobre la “mano invisible”. En seguida ubicamos la “libertad económica” en este autor entre los precios “real” y “nominal” de las mercancías. Por último mencionaremos el criterio de “perfecta libertad” de este autor.

+Ex profesor de Economía en el Instituto Tecnológico de Chihuahua, y de Macro y Micro-economía en la Universidad Autónoma de Chihuahua.

*Autores Clásicos: Término utilizado inicialmente por C. Marx para referirse a iniciadores y modelos de la economía, en esencia, aquellos que tomaron el trabajo como fundamento del valor de las mercancías: W. Petty, Adam Smith, James Mill, Sismondi, David Ricardo y otros. También este término lo aplicó mucho después John Maynard Keynes para considerar a esos mismos autores incluyendo a J. B. Say, Malthus y a algunos más, y a otros posteriores (“quizá cometiendo un solecismo”: Keynes) como Marshall y Pigou. En esta ocasión incluimos al mismo Marx en esa clasificación.

David Ricardo. Para este autor la libertad económica se sitúa dentro de su concepto del “valor de cambio” de las mercancías, con el cual, además, se puede llegar a satisfacer todas las necesidades de la comunidad y a distribuirse el producto de una nación entre los trabajadores y los dueños del capital.

Carlos Marx. Para este autor, se sitúa la libertad económica entre el “valor”, “valor individual”, “valor social”, “valor comercial”, “precio de producción” y precios comerciales; y consiste en la libertad de apropiarse trabajo social por parte de quienes participan en las relaciones comerciales en general y de quienes contratan mano de obra en particular.

Para finalizar consideramos que para obtener verdaderos resultados habría que aplicar a estos autores “clásicos” con una cierta guía, dividiendo a la población estudiada en distintos estratos de diferente situación económica.

Palabras clave: Trabajo, necesidades, precios, valor, libertad.

Keywords: Labor, needs, prices, value, freedom.

Introducción

Originalmente mi idea de estudiar la libertad económica proviene de la inquietud por indagar, más ampliamente, el aspecto pecuniario de la competencia, el cual, como el lector podrá apreciar, se observa con claridad en Adam Smith. Lo anterior tenía la finalidad de dejar de lado las caracterizaciones inmediatas, no clásicas, de la competencia económica como “competencia perfecta” (o “pura”), “monopolio puro”, “competencia monopolística”, “duopolio”, “oligopolio”, etc., y observarla nuevamente como competencia en general.

Las teorías microeconómicas actuales –que son las que sostienen las “caracterizaciones” antes mencionadas-, nos llevan a una determinada concepción de libertad económica; tales teorías

están en boga,

de forma acabada (referidas específicamente a la competencia económica), desde los años 20 y 30 del siglo pasado**, son las que llevan el nombre de teorías marginalistas, las cuales no han tenido cambios significativos desde entonces, quizá solo –en los últimos tiempos- con una mayor atención a los principios, aunque modificados, de Adam Smith como se muestra en la siguiente cita:

“Las instituciones primordiales son un sistema legal que proteja la propiedad privada y mercados que permitan el intercambio voluntario entre las personas. Conforme avance en su estudio de la economía, usted aprenderá que, donde existen estas instituciones el interés personal de hecho fomentará el interés social.” (Parkin y Loria 2010, Pg. 10).

El grado hasta donde ha sido posible que se conciba la utilización de estas teorías, en la vida práctica, lo dicen los siguientes párrafos de Parkin y Loria (2010, Pg.10):

“Usted puede distribuir la próxima hora entre estudiar y enviar correos electrónicos a sus amigos. Sin embargo, la elección no tiene que ser todo o nada; puede decidir cuantos minutos dedicará a cada una de estas actividades. Para tomar esta decisión, debe comparar los **beneficios** de dedicar un poco más de tiempo al estudio con el **costo** que ello implica. En otras palabras su decisión depende del *margen*.

**La diferenciación definitiva se da con la división de la economía en macroeconomía y microeconomía hecha por John Maynard Keynes (1936).

“El beneficio que surge de incrementar una actividad en una unidad recibe el nombre de *beneficio marginal*.” (Negrita nuestra, RGR.)

Unos principios filosóficos de las teorías a las que estamos atendiendo, y que nos muestran hasta qué punto al hombre se le puede considerar como un mecanismo o una máquina de calcular los tenemos en Jeremias Bentham (1748-1832):

“Bentham escribió: ‘La naturaleza a colocado a la humanidad bajo el dominio de dos amos soberanos, el dolor y el placer [...] Ellos nos gobiernan en todo lo que hacemos, en

todo lo que decimos y en todo lo que pensamos” (citado por Roemer 1994, p.7). En otra página de Bentham: ““Los hombres calculan, algunos con menos exactitud que otros, desde luego, pero todos los hombres calculan. Ni siquiera en el caso de un loco, diría yo que no calcula.”” (Roemer, p.7).). Además Bentham sostenía la teoría del valor-utilidad lo que lo hace un antecesor de la teoría del valor de la “utilidad marginal”, Armesilla Conde (2010, pg. 5) dice:

“La teoría de la utilidad marginal tuvo en sus inicios una fuerte vinculación con la filosofía utilitarista de Bentham. Jevons era un convencido utilitarista, así como otros pioneros de la teoría *tal y como ahora la conocemos*, como Edgeworth o Gossen. Aunque otros como Marshall siempre rechazaron ese barniz hedonista que la teoría tenía. Para Schumpeter esa relación dejó de existir en el momento en que la teoría del valor por la utilidad dejó de implicar en modo alguno la naturaleza de los deseos y necesidades de los que partía.” (Cursiva nuestra, R.G.R.):

Compárese lo anterior con lo siguiente de Parkin y Loria y se verá una continuidad de pensamiento desde la época de Bentham hasta los autores actuales de la microeconomía:

“Los economistas dan por sentada la naturaleza humana y consideran que las personas actúan con base en su interés personal. Todas las personas (consumidores, productores, políticos y servidores públicos) persiguen su interés personal” (Parkin y Loria, Idem. Pg. 10)

Después de la breve explicación anterior sobre la teoría que queremos “dejar de lado” y que hemos considerado que incluye una manera de entender la libertad económica, es necesario que explicitemos esa “manera de entender” esa libertad:

Para el marginalismo libertad económica sería la posibilidad de aumentar o disminuir libremente, sea consciente o inconscientemente, real o matemáticamente, en *una unidad* los “agregados” que maneja dicha teoría (por ejemplo: bienes consumidos, unidades producidas, unidades vendidas, plantas productivas, compradores, capital, tierra, trabajo, “insumos”, vendedores, usos de bienes o “factores”, precios, costos, “actividades”, etc.); de observar sin interferencias los resultados; y de tomar libremente decisiones sobre esos resultados, sea de

particulares o gubernamentales (Con la finalidad todo ello de obtener el máximo “rendimiento” posible).

Siguiendo el proceso de liberalización de la economía en el mundo, en nuestro país se han hecho cambios en el régimen de propiedad de las empresas y de la tierra y se ha liberalizado el comercio exterior. La gran mayoría de las empresas estatales se han transformado en empresas de propiedad privada y el comercio exterior se ha liberado de “trabas” impositivas prácticamente en su totalidad. La gran crisis económica de 1929 y la depresión subsiguiente se han encontrado, en la situación de nuestro país, con crisis políticas que han recibido, por necesidad, la influencia de esas crisis mundiales del “*mundo*” “occidental”. La intervención del Estado en el New Deal De Estados Unidos por ejemplo no tiene como antecedente un cambio político o constitucional, solo es una situación electoral; en cambio en nuestro país el reparto de tierras tiene su formalización en la ley del 6 de enero de 1915 (antecedente del cambio constitucional) para no hablar del reparto “informal” de tierras por Lucio Blanco en Tamaulipas y Pastor Rouaix en Durango en 1913; en 1929 nuestro país pasa a ser de un sistema político de varios partidos a ser prácticamente de un solo partido, y en 1934 la expropiación petrolera es el resultado político del desconocimiento de un “jefe máximo” en el gobierno al ser elegido Lázaro Cárdenas como última “facción” en la política del país.***

Las actividades de liberalización tienen su origen en los Estados Unidos, con el reconocimiento de problemas en la economía, esencialmente el problema monetario y se centraron en la desregulación del sistema financiero, la disminución sustancial de impuestos a los capitales y políticas para frenar la influencia de los sindicatos interpretándola como algo monopólico que lesiona el libre comercio; en Inglaterra la intervención del Estado se había centrado en el incremento del gasto público incluyendo la compra de

***El “Sistema de Reserva Federal” de los Estados Unidos es un reconocimiento por parte del gobierno de ese país en el año de 1913, mediante un decreto, de una propuesta de un grupo de “iniciativa privada” de la necesidad de crear un banco central, entendemos que esa propuesta se hizo mediante lo que se llama un “lobbying” o cabildeo, no se considera aquí eso

cómo una intervención del Estado.

empresas, por ello la venta de tales empresas constituye un aspecto muy importante del proceso de.

liberalización (Sin dejar aparte la política antisindical de Margaret Thatcher). La

liberalización del comercio exterior (en ambos países) se centra en las liberaciones del tipo de cambio.

Por lo que hemos dicho, en nuestro país, las liberalizaciones no pueden tener el mismo carácter que en los Estados Unidos e Inglaterra, sin embargo las políticas de los gobiernos tanto del llamado “partido de Estado” como del de Acción nacional –cambio que está reflejando (a mí entender) la trama política del sistema de propiedad anterior– han seguido una *línea recta* de liberalizaciones, tanto de las privatizaciones y las liberaciones de precios como de los Tratados de Libre Comercio, esta línea recta la podemos caracterizar, *como siguiendo* una idea clásica de liberalidad ya que solo se ha redirigido el sistema jurídico (en su generalidad y sentido abstracto y haciéndole algunas modificaciones), independientemente de las asesorías que se hayan podido tener por parte de los partidarios de las técnicas marginalistas.

Pero en realidad ¿Qué tan conscientemente se ha realizado esa reversión? Solo hay señales empíricas en la realización de esas operaciones ¿Qué idea tenían los autores clásicos de la economía de la liberalidad económica?

¿Nos puede servir mejor la concepción de libertad económica del marginalismo que la de autores clásicos de la economía? El estudio de un aspecto importante de esta concepción –el valor de cambio de las mercancías– que presento al lector, tiene la pretensión de llamar su atención sobre la importancia de los autores clásicos en las medidas que se pueden implementar en la solución de los problemas creados por las mutaciones en las relaciones económicas, que ha creado la política del neoliberalismo.

En cuanto al método seguido, se inicia con la observación durante largos años de la abstracción hecha del dinero en la relación competitiva de intercambio de las mercancías hecha por la teoría marginalista**** y,

como se ha dicho; descubrimos en Adam Smith una manera de entender, en relación con el valor de cambio de las mercancías, la libertad económica donde se destaca su aspecto “pecuniario”. De ahí que haga una

****Aunque Bentham introduce el dinero como solucionador de problemas lo hace directamente en relación con el placer y el dolor y no con los productos intercambiables, hay aquí una diferencia fundamental entre lo que hoy llamamos la teoría subjetiva y la teoría objetiva del valor.

confrontación entre ambos puntos de vista que las condiciones del neoliberalismo en que nos encontramos me obligan a realizar.

En cuanto a la literatura marginalista, existe una larga lista de autores, y prácticamente todos los que tratan la microeconomía, y por ello existe una gran variedad de matices, pero los rasgos esenciales son los mismos.

Al final del trabajo estoy sugiriendo una guía de aplicación, para unidades de producción agropecuaria, de los tres autores a quienes aquí yo llamo “los principales autores clásicos” (Adam Smith, David Ricardo y Carlos Marx). El orden de aplicación en general coincide con el orden de aparición de las obras estudiadas de estos autores. La realidad será siempre más compleja y combinada que lo presentado en este trabajo, por ello el lector siempre podrá utilizar un orden diferente de aplicación o aplicar al o a los autores de su preferencia de los tratados, e inclusive aplicar conjuntamente a algún otro autor.

Adam Smith. (1723-1790)

En este trabajo no vamos a ahondar en la bien conocida tesis de Adam Smith, que comparte David Ricardo, sobre el bien común que se logra a partir de la búsqueda de la propia conveniencia, la cual es bastante comprensible para casi todas las personas.

Sin embargo vamos a transcribir aquí esa tesis porque, además de ser de aceptación

prácticamente
 universal como representante de la escuela liberal en economía; nos sitúa con sus conceptos
 en el marco
 particular de los individuos en su actividad de la “vida ordinaria” de intercambios y
 decisiones en relación
 con la riqueza y con el desarrollo de la producción.

Dice Adam Smith:

“...ahora bien, como cualquier individuo pone todo su empeño en emplear su capital en
 sostener la
 industria doméstica, y dirigirla a la consecución del producto que rinde más valor,
 resulta que cada
 uno de ellos colabora de una manera necesaria en la obtención del ingreso anual
 máximo para la
 sociedad. Ninguno se propone por lo general promover el interés público ni sabe hasta
 qué punto lo
 promueve. Cuando prefiere la actividad económica de su país a la extranjera únicamente
 considera su
 seguridad, y cuando dirige la primera de tal manera que su producto represente el mayor
 valor
 posible, solo piensa en su ganancia propia; pero en este como en muchos otros casos, es
 conducido
 por una mano invisible a promover un fin que no estaba en sus intenciones. Más no
 implica mal
 alguno para la sociedad que tal fin no entre a formar parte de sus propósitos, pues al
 perseguir su
 propio interés, promueve el de la sociedad de una manera más efectiva que si entrara en
 sus
 designios.”¹

¿Pero qué concepto tiene Adam Smith relacionado con su teoría del valor, sobre la
 libertad
 económica?

El concepto más elemental y que al mismo tiempo es una de las bases más importantes en que se sustenta lo tratado en su obra principal, es el que está expresado en las relaciones del “precio real” o valor de las cosas con su “precio nominal” que es el valor de las mercancías expresado en dinero:

En forma inmediata los traficantes realizan el comercio fijándose antes que nada en los “precios nominales”, ya que en cuanto mayor o menor sea la cantidad de dinero que se obtenga por una mercancía, “podremos disponer o comprar en el mismo lugar y tiempo más o menos trabajo” puesto que “en un mismo tiempo y lugar el precio real y el nominal de todas las mercancías guardan entre sí exactamente la misma proporción”² pero esto no es así en diferentes tiempos y lugares.

Así pues, pensando en su conveniencia, los comerciantes recurrirán a los precios nominales en distintos lugares y tiempos de modo que su relación les sea siempre favorable sin importar inclusive si la relación entre los precios reales viene a ser desfavorable; o sea que compiten en esta combinación de tiempos y lugares por la posesión de una mayor cantidad de dinero (o de cosas medidas en él).

El párrafo que sigue nos ilustra lo que acabamos de decir y nos da una idea del concepto de libertad económica que sostenía Adam Smith:

“Aun cuando en lugares distantes no existe una proporción regular entre el precio real y el nominal de las mercaderías, el comerciante que conduce sus artículos de uno a otro lugar, solo considera el valor nominal o pecuniario, o la diferencia entre la cantidad de plata que pagó por ellos y la que piensa recibir

por los mismos.

Media onza de plata en Cantón, China, puede adquirir quizá una mayor cantidad tanto de trabajo y de cosas

que son necesarias y convenientes para la vida, que una onza en Londres. Mas en todo caso una mercancía

que se venda por media onza de plata en Cantón, puede ser allí realmente más cara y de mayor importancia

positiva, para quien allí la posea que una que se venda por una onza en Londres, para quien disponga de ella

en esta última ciudad. Ello no obstante si un comerciante londinense puede comprar en Cantón, por media

onza de plata, una determinada mercancía que vende después en Londres por una onza, ganará ciento por

ciento, como si una onza en Londres fuese exactamente del mismo valor que en Cantón. Para ese traficante

no tiene importancia que media onza de plata le ponga en condiciones de comprar en Cantón una mayor cantidad de trabajo y de cosas necesarias y convenientes para la vida que una onza en Londres. Una onza en este lugar le capacitará siempre para adquirir doble cantidad de todo aquello que pudiera adquirir con media, y esto es precisamente lo que el pretende.”³

Se pueden extraer de aquí dos conclusiones además de la de que se compite con base en los “precios nominales”:

a) Que los mercados tienen independencia social en cuanto que existen deferencias en los

“precios reales”, debido a la diferente cantidad de trabajo que se puede “comprar o

comandar” con las mercancías y a la diferente “importancia positiva” y lo caro que resultan

“para cada quien” en los distintos lugares; esto se podría explicar sin salirse del punto de

vista de Adam Smith: por los diferentes estados de la sociedad, “progresivo”, “estacionario”

y “regresivo”; por los diferentes grados de “riqueza” o “pobreza” de los

países, y quizá

por el grado de “civilización” o “barbarie” de las naciones.

Anotaremos en este lugar que el problema de la correspondencia en los mercados y en el tiempo

entre el “precio real” y el “nominal” se resuelve según Smith mediante la competencia misma, es decir

que no existe ninguna regla determinable para individuos verdaderamente libres que establezca la

proporcionalidad entre ambos precios” sino que ello que debe realizarse en periodos largos, según se

desprende del análisis que el autor hace del “precio natural”, que coincide con el “real” (Op. Cit. Pg.

54.) se efectúa precisamente por ese juego libre de la competencia.

Aquí debemos pasar a la segunda conclusión ya que ella se refiere a uno de los caracteres, el que esta

en relación con el “valor” y con el precio, que, según Smith, tiene la libertad económica.

b) La libertad económica consistirá entonces, en relación con los precios reales y nominales, en

que todo comerciante tiene el derecho inclusive de llegar a “equivocarse” al proporcionar

a una comunidad o a sí mismo un precio real menor del que sería proporcional al “precio

nominal” con el que negocia ya que tal precio es el que le interesa en un lugar y tiempo

determinado.

El negociante tiene o debe tener absoluta libertad para decidir la cantidad, el momento y el lugar en

que ha de disponer de “trabajo y de cosas convenientes y necesarias para la vida”.⁴

Interferir en la libertad económica significa interferir en la “diferente importancia

positiva” y lo “caro”
 que resultan para cada quien las mercancías en distintos lugares. Y en la aceptación de los
 “precios” tanto
 por compradores como por vendedores.

Para terminar con esta exposición que no pretende ser exhaustiva del punto de vista de
 este autor
 diremos que, el concepto de libertad económica que hemos analizado chocó finalmente, en
 los tiempos de
 Smith, con los obstáculos que mencionamos en seguida: las “ordenanzas de corporaciones o
 gremios” los
 estatutos de aprendizaje”, las “Leyes de pobres” (para la residencia de pobres), y por último
 los impuestos
 a las exportaciones e importaciones. Los cuales impedían la “perfecta libertad”.

David Ricardo. (1772-1823)

El camino más fácil para tratar a este autor sería identificar su posición con la tesis de
 Adam Smith que
 hemos transcrito al principio basados en la “universalización” que hace de ella en un pasaje
 de
 los “Principios De Economía Política Y Tributación”, aplicándola a las relaciones
 económicas entre países:
 “En un sistema de comercio absolutamente libre, cada país invertirá naturalmente su capital
 y su trabajo en
 empleos tales que sean lo más beneficioso para ambos. Esta persecución del provecho
 individual esta
 admirablemente relacionada con el bienestar universal. Distribuye el trabajo en la forma mas
 efectiva y
 económica posible al estimular las industrias recompensar el ingenio y por el más eficaz
 empleo de las
 aptitudes peculiares con que lo ha dotado la naturaleza; al incrementar la masa general de la
 producción,
 difunde el beneficio general y une a la sociedad universal de las naciones en todo el mundo

civilizado con un mismo lazo e interés de intercambio común a todas ellas. Es este principio el que determina que el vino se produzca en Francia y Portugal, que los cereales se cultiven en América y Polonia, y que Inglaterra produzca artículos de ferretería y otros.”⁵

El “Principio” que antecede no es absolutamente idéntico al del “padre de la economía política” sino que la identificación que se hace de él en su actuar en las relaciones económicas entre países tiene una o dos condiciones diferentes, a este respecto se puede ver la pagina 103 y la nota de esta página, donde enuncia la famosa ley de las ventajas comparativas relacionada con la “regla que establece el valor relativo de los bienes”, y el capítulo XXVIII que contiene diferencias relacionadas con la manera de entender el agente que regula el valor de las mercancías. De cualquier modo, en lo referente a la “mano invisible” este principio liberal es idéntico.

Pero retomando directamente nuestro tema: En relación con el valor de cambio, ¿Que concepto tiene David Ricardo de la libertad económica?

Podemos afirmar que no es el mismo que el de Adam Smith.

Ricardo concibe el valor de cambio de las mercancías en forma absolutamente paralela a su concepción de la competencia, es decir, que la competencia está implicada en su concepción de ese valor, tal unidad se manifiesta cuando dice que el valor de cambio de las mercancías está dado por el trabajo gastado en las peores condiciones en que es dable producir esas mercancías⁶, aquí afirma por lo tanto, que el hecho de que se vendan las mercancías producidas al más alto costo y que sigan apareciendo continuamente en el mercado,

solo significa que son necesarias para la comunidad. Este autor nos dice que el tamaño del valor de cambio, está dado por la competencia, textualmente: “Es la competencia de los productores ‘que están perpetuamente dedicados a comparar el costo de producción con el valor de las cosas producidas’ (cita a J.B. Say) lo que regula el valor de diversas mercancías”.⁷

Pero la “cantidad” o el “suministro” “del producto en cuestión” llega a ser, entonces “igual a todas las necesidades de la comunidad” precisamente en virtud de esa competencia; que se efectúa en medio de todas las variaciones “accidentales y temporales del precio”, pero con base en el costo de producción de las mercancías.⁸ Por ello, en el concepto del valor de David Ricardo que estamos analizando, están implicadas las cantidades suministradas (véase la nota No. 6).

Interferir en la libre competencia significa interferir en las necesidades de la comunidad, es decir interferir en el “suministro” de la cantidad de producto fijada por la susodicha competencia, que mediante el método del “ensayo y el error” “corroboran” el valor de cambio de las mercancías y lo regula “con aproximación”.

Por lo que hemos dicho, consideramos que la libertad económica para David Ricardo significa libertad para competir por el valor de las mercancías tal como él lo concibe, por lo tanto libertad para “ensayar” y “errar”, pues esto puede llegar a satisfacer todas las necesidades de la comunidad al mismo tiempo que proporciona una base para la distribución del producto total de un país entre los trabajadores y los dueños del capital.⁹

Tratando de ilustrar la posición de David Ricardo: Con alguna interferencia en la libertad de comercio;

los precios no reflejarían la regla mencionada en la cita de la nota No. 6 en el largo plazo, desvirtuándose todo el sistema; el resultado del comercio no tendría por qué ser el aumento de la producción que es el “objeto de todo comercio”;¹⁰ no se formaría una razonable “taza general de utilidades”; o los salarios se verían reducidos (o aumentados) por debajo (por arriba) del “precio natural” de la mano de obra a largo plazo; etc..

En D. Ricardo, la libertad económica está condicionada por relaciones de clase; y son los terratenientes los que propenden a quebrantar dicha libertad debido a su situación de poseedores monopolistas de la tierra, esperamos que lo anterior quede bien ilustrado con las siguientes citas del autor:

“El terrateniente se beneficia doblemente con la dificultad de producción. Primero obtiene una mayor parte, y segundo el bien con que se le paga alcanza un valor más elevado.”¹¹

“Los tratos entre el terrateniente y el público no son como los tratos comerciales, en los que igualmente puede decirse que ganan tanto el vendedor como el comprador, sino que toda la pérdida está de un lado, y toda la ganancia del otro; y si pudieran suministrarse cereales más baratos por medio de la importación, la pérdida que se experimentaría al no importarlos sería mucho mayor para una parte de lo que es la ganancia para la otra.”¹²

“Si la producción excedente que la tierra brinda en forma de renta fuese una ventaja, convendría que, cada año, las maquinarias últimamente construida fuese menos eficiente que la antigua, ya que así los bienes manufacturados, no solo con dicha maquinaria sino con toda la maquinaria del reino,

tendrían
 indudablemente un mayor valor de cambio, y se pagaría una renta a todos cuantos estuvieran
 en posesión de
 la maquinaria más productiva.”¹³

Para terminar, trataremos de sintetizar los conceptos de libertad económica de David
 Ricardo de la
 siguiente manera: hablar de valor de cambio regulado como lo ha concebido el mismo David
 Ricardo, significa hablar de libertad económica en la competencia para este autor.

Carlos Marx. (1818-1883)

“Lo que determina la magnitud de valor de una
 mercancía no es más que la cantidad de trabajo
 socialmente necesario para su producción.”

“Tiempo de trabajo socialmente necesario es
 aquel que se requiere para producir un valor de
 uso cualquiera, en las condiciones normales de
 producción y con el grado medio de destreza e
 intensidad del trabajo imperantes en la
 sociedad.”

En las frases de este epígrafe se contiene ya un “germen” del concepto que, sobre el
 tema que nos
 ocupa, tiene Carlos Marx, pero tendremos que hurgar prácticamente en todas las relaciones
 de valor que
 con su criterio desarrolló este autor, para aproximarnos verdaderamente a su concepción de
 libertad en el
 sentido económico precisamente.

Vamos a conservar los gados de abstracción del autor. Debemos acercarnos

teóricamente

paulatinamente a los precios de las mercancías, cuyo movimiento está relacionado con las condiciones

“circunstanciales” del mercado, además de con su valor.

Ahí donde existe la forma de “materialización” del valor llamada *precio* se está en la época en que los “objetos útiles (se producen. Nota R.G.R.G.) con vistas al cambio, donde, por tanto, el carácter de valor de los objetos se acusa ya en el momento de ser producidos.”¹⁴ Pero esto tiene gran importancia para el tema que estamos tratando, el de la libertad económica, debido a lo siguiente: entre el “momento de ser producidos” y el “acto del cambio” en que funcionan como “magnitudes de valor” y se “consolida” el “carácter de valor de los productos”, pueden estar vigentes toda otra serie de determinaciones de valor o valores de cambio de las mercancías, como son: el valor individual, el valor social, el valor comercial o de mercado y el precio de producción. A más de la cotización en más o en menos del valor, en los precios de las mercancías, es en las diferencias entre estos valores donde se localiza la libertad económica. La libertad *distintivamente* capitalista trataremos de definirla al final.

Hagamos una breve descripción de los conceptos del valor que hemos mencionado:

1) El valor individual está dado por el “tiempo efectivo” de trabajo gastado en cada caso concreto

por el productor individual de una determinada clase de mercancías.

2) El valor social está dado por el tiempo de trabajo gastado en las “gran masa” de un artículo

“producido en las condiciones sociales medias”. Recordemos que el valor definido en el

epígrafe se

refiere a cualquier ejemplar de la mercancía de una determinada clase, y que puede cambiar de la

noche a la mañana.¹⁵

Pero ya el “productor” individual mismo tiene que efectuar promedios sin esperar a que la sociedad lo

haga por él, el siguiente ejemplo, que se refiere a la “plusvalía” y que se relaciona también con el

“valor social” lo pone de manifiesto:

“Más por otra parte, la jornada de trabajo de 12 horas, que antes arrojaba 12 piezas de la mercancía

fabricada, arroja ahora para el 24 (pues logró duplicar la fuerza productiva del trabajo.

Nota. R.G.R.G.).

Por tanto para dar salida al producto de una jornada de trabajo, este productor necesitara contar con

doble demanda o con un mercado doblemente mayor. Suponiendo que las demás circunstancias no

varíen, sus mercancías solo lograrán conquistar un mercado mayor a fuerza de reducir el precio. El

fabricante colocado en esta situación verase, pues, obligado a vender sus productos por *encima* de su

valor individual pero por debajo de su *valor social*, a 10 peniques por ejemplo (el precio original era de

un chelín. Nota. R.G.R.G.)....”¹⁶

3) El valor comercial o de mercado.-Toma en consideración: a) el “valor social”, pero además de este

valor “medio”, el valor comercial

incluye: b) la cantidad de la mercancía producida; c) el volumen total de la necesidad social de la

mercancía en cuestión (que para estos fines es siempre necesidad social solvente), y d) el volumen del

total del tiempo de trabajo de la sociedad dedicado a la producción de la mercancía de

que estamos

tratando. Estas cuatro magnitudes son independientes entre sí.¹⁷

Así mismo, este valor puede estar regulado, -además de los cuatro “parámetros” mencionados en el

párrafo anterior- no solamente por la “masa” de las mercancías producidas en las condiciones medias,

sino por las mercancías producidas en las peores o en las mejores condiciones de producción,

dependiendo de la importancia de la cantidad producida en cada una de las condiciones mencionadas.

Hay, además, dos conceptos económicos que son dependientes de los cuatro que hemos mencionado, que son la oferta y la demanda, que tienen una relación particular con el valor comercial:

“.....si la oferta y la demanda regulan el precio comercial, o mejor dicho, las oscilaciones de los precios

comerciales con respecto al valor comercial, tenemos que, por otra parte, el valor comercial regula la

proporción entre la oferta y la demanda o es el centro en torno al cual las fluctuaciones de la oferta y la

demanda hacen oscilar los precios comerciales.”¹⁸ Pero además, como veremos parcialmente en este

mismo inciso, estas “magnitudes”, cuando no son las “normales”, una o la otra, influyen (de distinta

manera) en la determinación del valor comercial.

Para ilustrar la importancia de este promedio “confeccionamos” lo siguiente, tomando en

consideración “la simple proporción entre las masas producidas en condiciones distintas”: Cuando el

“valor individual de una parte (de las mercancías producidas) sea superior y el de la otra parte inferior al

valor medio de la gran masa” o sea cuando los productores de la “primera” parte hayan gastado más

trabajo en cada mercancía y los de la “última” hayan gastado menos que el gastado (en promedio) en

cada una de las de la gran masa producidas en las condiciones sociales medias, “los productores

situados en el extremo peor deberán vender sus mercancías en este caso, por debajo del valor individual,

mientras que los situados en el extremo mejor las venderán por encima de él.”¹⁹ O sea que estos últimos

obtendrán una ganancia *extraordinaria*.²⁰ En este ejemplo el valor social es el mismo que el de mercado.

Pero al atender a la oferta y la demanda en relación con el valor comercial tenemos lo siguiente:

Después de exponer que las relaciones entre la oferta y la demanda, consideradas como cantidades

“normales”(o habituales), conducen a que las mercancías se vendan por su “valor comercial”, el autor

analiza las distintas cantidades de producción (ya no habituales) que pueden darse, en su relación con

la demanda “normal” (o necesidad social) llegando a la conclusión de que esta relación condiciona un

valor comercial que ya no es un “valor promedio” sino un valor influido por las dos magnitudes que

acabamos de mencionar, pero esto además, causa diferencias, digamos, más o menos “ubicables” entre

el precio y el valor comercial. Posteriormente toma en consideración cambios alternativos, considerando

a la oferta y la demanda como cantidades relativas, y por último, cambios simultáneos en estas dos

magnitudes, todo lo cual determina discrepancias muy imprevistas -que pueden llegar a la “crisis”-

entre los precios del mercado y los valores comerciales de las mercancías. En los últimos tres casos,

relativos a los precios del mercado, se toma ya en consideración que “la presión de la competencia entre los vendedores” es suficientemente grande o no para obligarlos a lanzar al mercado la cantidad de mercancías que reclaman las necesidades sociales, “es decir, la cantidad por la que la sociedad se halla en condiciones de pagar el valor comercial”.

4)El precio de producción.- No entraremos aquí explicar cómo se forma y que cambios en la economía -relacionados con los salarios, la renta de la tierra, el interés o la ganancia comercial, por ejemplo- implica la “vigencia” del precio de producción. Únicamente trataremos de definirlo:

“Toda la dificultad proviene del hecho de que las mercancías no se cambian simplemente como tales mercancías, sino como *productos de capitales* que reclaman una participación proporcionada a su magnitud en la masa total de la plusvalía, o participación igual si su magnitud es igual”²¹ a pesar de que los capitales (medidos según la cantidad de dinero que representan), en distintas ramas de producción, tomando en consideración para fines de comparación que tengan magnitudes iguales, ocupan cantidades diferentes o muy diferentes de mano de obra, produciendo por ello cantidades diferentes o muy diferentes de “plusvalía”²² Por lo anterior, el precio de producción de una mercancía es igual: al “capital constante” gastado en ella (materia prima + desgaste de los medios de producción) + valor de la fuerza de trabajo (capital variable gastado en ella), lo que constituye “*el precio de costo*” para el capitalista, más una “ganancia media” correspondiente a la magnitud del capital total invertido por ese capitalista.

“El cambio de las mercancías por sus valores o aproximadamente por sus valores presupone, pues, una fase mucho más baja que el cambio a base de los precios de producción, lo cual requiere un nivel bastante elevado en el desarrollo capitalista.”²³

“La forma precio” tiende a expresar las oscilaciones que tienen las magnitudes de valor de todos los promedios de que hemos venido hablando, y esto sucede en una sociedad capitalista y en una producción mercantil general exceptuando en esta última, los precios de producción.

Para empezar por una sociedad donde exista una circulación general de mercancías,²⁴ vamos a considerar lo dicho en la cita de la nota No. 20; se dice ahí que los productores situados en el extremo mejor venderán sus mercancías por encima de su valor individual y por ello obtendrán una ganancia extraordinaria; en una sociedad mercantil (que excluya el “capital productivo”) esto no significa que las mercancías producidas en las condiciones medias obtengan una ganancia “normal” - ya que estamos excluyendo la producción de plusvalía de fuerza de trabajo – (habida cuenta de que son esas condiciones las que determinan el “valor comercial”, ya que pueden ser válidas todas las “condiciones de producción” que hemos descrito), aquí se trataría solo de que “ambas partes contratantes” salieran ganando con el cambio en la siguiente forma: “Ambas se desprenden de mercancías que como valores de uso no les sirven de nada, obteniendo a cambio otras de cuyo uso necesitan. Y puede ocurrir que esta utilidad no sea la única (que se obtenga otra derivada de la división del trabajo. Nota. R.G.R.G.). A que vende vino y compra trigo, produce

acaso más vino del que podría producir trabajando el *mismo tiempo* el agricultor B, y este, a su vez, más trigo del que, trabajando el *mismo tiempo*, podría producir el cosechero de vino A. Por el mismo valor de cambio, A obtendrá, pues, más trigo y B más vino que (el que obtendrían) si ambos hubieran de producir trigo y vino respectivamente para sus necesidades, sin acudir al intercambio.”²⁵

Pero aquí no se puede hablar de otro tipo de ganancia: “Para que la *valorización del capital comercial* no se nos represente como una simple estafa de que se hace víctima a los productores de mercancías, tiene que darse una larga serie de eslabones intermedios, que, por el momento, no se dan, puesto que aquí nos hemos de atener a la circulación de mercancías en su aspecto simple.” Dice Marx en el mismo capítulo No. IV, tomo I: “Como Se Convierte El Dinero En Capital.” página 118. Entonces, para las mercancías producidas en “condiciones medias de producción” tendrá que ser válido lo que se ha dicho para la “circulación simple de mercancías” (que es el intercambio del que se parte para explicar las relaciones más desarrolladas y complicadas). Para seguir con nuestro tema, tenemos que trasladarnos hasta el tomo III capítulo XX de El Capital.

Deberemos de hacer aquí una serie de citas de C. Marx y también de F. Engels, al final de las cuales trataremos de expresar el concepto de libertad económica que tenía nuestro autor, la prolijidad de las citas es necesaria- ya que estamos intentando colocar los “eslabones intermedios” indicados en el párrafo anterior - y lo que hasta aquí pudiera parecer un rodeo, también es necesario porque con toda probabilidad a este autor nunca le pasó por la cabeza el tratar un tema como el que ahora nos ocupa, con la finalidad de llegar a algo así como una “definición”. No en vano dice lo siguiente, refiriéndose a la “forma precio”,

que nos trasluce su posición y su método: Por tanto, la forma precio envuelve ya *de suyo la posibilidad de una incongruencia cuantitativa* entre el precio y la magnitud de valor, es decir la posibilidad de una desviación entre el primero y la segunda. Y ello no supone un defecto de esta forma; por el contrario eso es precisamente lo que la capacita para ser la forma adecuada de un régimen de producción en que la norma solo puede imponerse como un ciego promedio en medio de toda ausencia de normas.”²⁶ Nuestra tarea consiste en hurgar en el “ciego promedio”, prosigamos:

El capital comercial entraña cambios en las sociedades a donde llega y en las que se desarrolla. Y “empieza siendo pura y simplemente el movimiento mediador entre extremos no dominados por él, entre premisas que él no crea”²⁷

Es conveniente que ilustremos aquí la posición inicial del capital comercial y su modo de desarrollo en palabras del propio C. Marx, observando la manera como va socavando las “las antiguas relaciones” basadas en los valores de uso: “.....*Prima facie*, la ganancia comercial pura, independiente, aparece imposible mientras los productos se venden por sus valores. Comprar barato para vender caro es la ley del comercio. No se trata pues de un cambio de equivalentes. El concepto de valor va implícito en él (en el capital comercial. R.G.R.G.), en el sentido de que las distintas mercancías son todas valor y, por tanto, dinero; en cuanto a la calidad, son todas ellas por igual expresiones del trabajo social. Pero no son magnitudes iguales de valor. La proporción cuantitativa en que los productos se cambian es por el momento,

perfectamente

fortuita.....El cambio continuo y la reproducción regular para el cambio va cancelando cada vez más este

carácter fortuito. Pero, de momento, no para los productores y los consumidores, sino para el que sirve de

mediador entre ambos, para el comerciante, que compara los precios en dinero y se embolsa la diferencia.

Su movimiento (de ese capital. R.G.R.G.) se encarga de implantar la equivalencia.”²⁸

“....El comercio va socavando así las antiguas relaciones. Aumenta la circulación de dinero. Ahora, el comercio ya no recae solamente sobre el sobrante de la producción, sino que va devorando poco a poco la producción misma, sometiendo a su imperio ramas enteras de la producción. Sin embargo, este efecto socavador depende en gran parte de la naturaleza misma de la comunidad productora.

“Mientras el capital comercial sirve de vehículo al cambio de productos de comunidades poco desarrolladas, la ganancia comercial no solo aparece como engaño y estafa, sino que se deriva en gran parte de estas fuentes.”²⁹

“.....El capital comercial, ahí donde predomina, implanta, pues, por doquier un sistema de saqueo y su desarrollo, lo mismo en los pueblos comerciales de la Antigüedad que en los de los tiempos modernos, se halla directamente relacionado con el despojo por la violencia, la piratería marítima, el robo de esclavos y el sojuzgamiento (en las colonias); así sucedió en Cartago y en Roma y más tarde entre los venecianos, los portugueses, los holandeses, etcétera.”³⁰

En síntesis el capital comercial tiende a socavar o “disolver” la organización económica con la que se encuentra ya sea comunitaria o de los “poseedores principales del producto sobrante con

quienes el
comerciante trata, el esclavista, el señor feudal de la tierra, el Estado (por ejemplo el déspota oriental).....”(Op. Cit. T. III. Pg. 320).

Lo que hemos dicho no significa que las comunidades no se defiendan o no puedan defenderse:

“.....En todo el periodo de la economía natural campesina no cabe más intercambio que aquel en que las cantidades de mercancías que se intercambian tienden a medirse cada vez más en las cantidades de trabajo materializadas en ellas. A partir del momento en que el dinero penetra en este tipo de economía..... los periodos durante los cuales los precios se aproximan por término medio a los valores con un margen de diferencia insignificante, se hacen cada vez más largos.

“Lo mismo podemos decir del intercambio entre los productos de los campesinos y los artesanos de la ciudad..... Aquí lo mismo que en el caso anterior, el campesino conoce las condiciones de trabajo del artesano, y este las del campesino.....”³¹

Y dice este mismo autor -nos referimos a F. Engels- en la página siguiente: “.....Para lograr este resultado (utilizar el ganado como moneda. R.G.R.G.), fue necesario que el valor del ganado , su relación de cambio con toda otra serie de mercancías, adquiriese ya una fijeza relativamente extraordinaria y reconocida sin disputa por numerosas tribus. Y es seguro que la gente de la época – tanto los ganaderos como sus clientes era lo suficientemente inteligente como para no regalar el trabajo invertido, sin recibir a cambio equivalente alguno. Por el contrario, cuanto más cerca están del estado primitivo de la producción de mercancías -como ocurre con los rusos y

los orientales, por ejemplo-, más tiempo empelan todavía en nuestros días a fuerza de regatear, para conseguir la remuneración total que corresponde al tiempo invertido por ellos en su producto.”³²

Pasamos ahora a enumerar las pocas funciones propiamente económicas en abstracto, que tiene el capital comercial para la sociedad de que estamos hablando – la “pre-capitalista”-, que se encuentran en el mencionado capítulo XX del tomo III (“Algunas Consideraciones Históricas Sobre El Capital Comercial”), son dos, las cuales ilustramos con citas:

a) Los comerciantes tienen la función casi exclusiva de comparar los precios de costo con los precios del mercado. “...el precio de costo de la mercancía no es ni mucho menos una rúbrica exclusiva de la contabilidad capitalista; la substantivación de esta parte del valor se impone prácticamente en todo proceso de producción de mercancías, pues el proceso de circulación se encarga de hacer revertir constantemente la forma de mercancía que presenta esa parte del valor a la forma de capital productivo, por donde el precio de costo de la mercancía tiene que rescatar constantemente los elementos de producción consumidos para producirla.”³³

b) Desde el punto de vista de “distintos países” el capital comercial influye en la “compensación” y en la fijación de los valores de las mercancías. “...Prescindiendo de que explota las diferencias existentes entre los precios de producción de distintos países (y en este sentido influye sobre la compensación y la fijación de los valores de las

mercancías) aquellos modos de producción.....”³⁴ (se está refiriendo a los “antiguos modos de producción” y a comunidades poco desarrolladas).

Pero no son únicamente los comerciantes –“ubicándose” entre los que producen en las “mejores condiciones”, para hablar *completamente en abstracto*- los que aprovechan los “valores individuales” de las mercancías, también pueden ser los artesanos y los campesinos -inclusive antes que aquellos-, y esto lo confirma el atesoramiento:

“Del mismo modo que de la simple forma de circulación de mercancía, M-D-M, surge el dinero, no solo como medida de valores y medio de circulación, sino como forma absoluta de la mercancía y, por tanto, de la riqueza como tesoro, convirtiéndose su conservación e incremento en fin en sí, de la simple forma de circulación del capital comercial, D-M-D brota el dinero, el tesoro, como algo que se conserva e incrementa mediante la simple enajenación”³⁵

Pero entonces ¿En qué consiste la libertad económica en todas las formas de valor que hemos mencionado exceptuando los “precios de producción” capitalistas y el “modo de producción capitalista” en general?

En apropiarse de trabajo social aprovechando las diferencias entre los trabajos individuales que producen los “valores individuales” vayan las “mejores condiciones” a “normalizarse” o no, y en fin, aprovechando las circunstancias en que los precios de las mercancías pueden “cotizar” en mas o en menos

su valor. Y esto, obviamente, en el intercambio de mercancías.

Ahí donde se desarrolla la circulación de mercancías simple o acompañada con el capital comercial, así como en la capitalista aunque de distinto modo, para C. Marx la “Libertad Económica” solo podrá ser, la libertad de apropiarse de trabajo social, o trabajo de la sociedad, o trabajo de otros o trabajo de la comunidad o trabajo de otras comunidades, siendo estas últimas distintas denominaciones que hemos dado a la primera.

A partir de que localizamos la libertad económica entre las oscilaciones de los precios y entre las diferencias en las distintas “determinaciones” de valor y hasta que la “enunciamos”, lo que hicimos fue describir las implicaciones, las posibilidades y los significados sociales de la libertad económica según Marx, en relación con su concepción del valor de los productos. Sin embargo no incluimos la apropiación de la “plusvalía” de mano de obra.

La libertad capitalista incluye las formas de libertad que hemos examinado para sociedades pre-capitalistas y además la libertad de apropiarse trabajo social en el proceso mismo de trabajo y no únicamente en el intercambio de mercancías, como dice Carlos Marx: “Como se ve, el capital no puede brotar de la circulación, ni puede brotar tampoco fuera de la circulación, tiene necesariamente que brotar en ella y fuera de ella”³⁶ (se refiere al capital “productivo”).

Pero nos encontramos que tiene que haber además otro tipo de libertad para que el capital pueda

“funcionar”:

“Para convertir el '*dinero en capital*', el poseedor de dinero tiene, pues, que encontrarse en el *mercado, entre las mercancías*, con el *obrero libre; libre* en un doble sentido, pues de una parte ha de poder disponer libremente de su fuerza de trabajo como de *su propia mercancía*, y, de otra parte, no ha de tener otras mercancías que ofrecer en venta; ha de hallarse, pues, suelto, escotero y libre de todos los objetos necesarios para realizar por cuenta propia su fuerza de trabajo”³⁷

“Pero el factor decisivo es el valor de uso específico de esta mercancía (la fuerza de trabajo. R.G.R.G.) que le permite ser fuente de valor, y de más valor que el que ella misma tiene.....”³⁸

Guía De Aplicación De Los Autores Clásicos Estudiados

(Para unidades de producción agropecuaria –México-)

Para fines de la administración de empresas privadas o públicas o de asociaciones de productores, y en general para fines de la publicidad encaminada a la aplicación de políticas económicas gubernamentales; sugiero que se tome en consideración lo siguiente:

Los productores agropecuarios, de acuerdo con sus intereses, y en relación con su actividad y con su entorno (social, económico, natural, político, étnico, etc., etc.) pueden abordar de distintas maneras el concepto de liberalización, de “neo-liberalismo” y el de libertad económica en general; los criterios con que esos productores se ubiquen ante esos conceptos pueden ser tres, determinados por la posición que tengan ante su propio progreso:

1o. Los que pretenden desarrollarse junto con su comunidad, trabajando en ella y comerciando con

ella, con otras comunidades y con otros países. Los de este grupo a su vez se pueden dividir en:

a) Los que no contratan mano de obra y que solo utilizan a su familia en el trabajo.

b) Los que contratan mano de obra ocasionalmente.

c) Aquellos que contratan mano de obra estacionalmente.

d) La utilización continua de mano de obra; que tiende a darse aquí, en algunos tipos de asociación o en empresas agroindustriales de propiedad colectiva o cooperativa .

2o. Aquellos que pretenden desarrollarse individualmente. Y relacionarse con su comunidad,

con otras comunidades, con su gobierno, con su país y con otros países, social, comercial, monetaria,

y también, con base en su país; cultural y jurídicamente. A su vez estos pueden:

a) Utilizar mano de obra estacionalmente.

b) Utilizar mano de obra continuamente.

c) Tener una combinación de ambos tipos de contratación de mano de obra.

3o. Los que pretenden desarrollarse individualmente junto con el mundo, económica, social,

tecnológica o culturalmente. Casi siempre estos tendrán una utilización de mano de obra continua y planeada en sus distintas categorías.

Por la dualidad que se puede identificar, sin dividir tajantemente, como hecho masivo en lo antes dicho, hemos tomado a México como un país “emergente” o no desarrollado.

En la realidad estos 3 grupos no están aislados y lo ideal sería que hubiera una combinación

armónica de ellos, independientemente de que se transforman los unos en los otros.

Referencias

Santiago Javier Armesilla Conde. Análisis Comparativo entre las Teorías del Valor-trabajo y la Teoría de la Utilidad Marginal desde la Teoría del Cierre Categorial. Universidad Complutense de Madrid, 2010. esprints.ucm.es/17498/DEA_Santiago_Armesilla_-COPIA_FINAL-.pdf

Carlos Marx. El Capital, Crítica de la Economía Política. Fondo de Cultura Económica. 4ª. Edición. 1966.

Michael Parkin y Eduardo Loria. Microeconomía, Versión para Latino América. Editorial: Pearson Educación, 2010. 9ª. Edición.

David Ricardo. Principios de Economía Política y Tributación. Editorial: Fondo de Cultura Económica. 1959.

Andrés Roemer. Introducción al Análisis Económico del Derecho. Editorial: Fondo de Cultura Económica. 1ª. Ed. 1994.

Adam Smith. Investigación Sobre la Naturaleza y Causas de la Riqueza de las Naciones. Fondo de Cultura Económica. 1ª. Edición, 1959.

Notas

1 Adam Smith. Investigación Sobre La Naturaleza Y Causas De La Riqueza De Las Naciones. Editorial F.C.E. 1a. Edición.1959. Pg. 402.

2 A. Smith. Op. Cit. Pg. 38.

3 A. Smith. Op. Cit. Pg. 38.

4 Aquí anotaremos las determinaciones del valor de cambio que encontramos en Adam Smith, las cuales son múltiples: a) El trabajo como “precio primitivo” o “moneda originaria” que “cuesta usualmente” un bien, medido en horas o días, b) las “penas y fatigas” que “supone” la adquisición de un bien, c) las “penas y fatigas” de que libera a su poseedor una mercancía, y “que podrá imponer a otros”, d) la cantidad de trabajo que se puede “comprar o comandar” con una mercancía, y e) con base en los cereales (“la subsistencia del trabajador”) como una medida del valor de cambio: el “trabajo y las cosas convenientes y necesarias para la vida”, que una mercancía puede “adquirir”.

5 David Ricardo. Principios De Economía Política Y Tributación. Editorial F.C.E. Pg. 102.

6 “El valor de cambio de todos los bienes, ya sean manufacturados, extraídos de las minas u obtenidos de tierra, está siempre regulado, no por la menor cantidad de mano de obra que bastaría para producirlos en circunstancias ampliamente favorables y de las cuales disfrutaban exclusivamente quienes poseen facilidades peculiares de producción, sino por la mayor cantidad de trabajo necesariamente gastada en su producción, por quienes no disponen de dichas facilidades, por el capital que sigue produciendo esos bienes en las circunstancias más desfavorables; al referirme a estas últimas circunstancias aludo a las mas desfavorables que la *cantidad* del producto en cuestión hace necesarias para llevar a cabo la producción”. Más adelante dice refiriéndose a ese fabricante que no gozara de ninguna de esas facilidades, que “podría quedar inclusive eliminado del mercado, si el suministro efectuado por los obreros favorecidos fuese *igual a todas las necesidades de la comunidad* pero solo seguiría produciendo a condición de que pudiese derivar la *taza usual y general de utilidades para su capital*” David Ricardo. Principios De Economía Política Y Tributación. Editorial F.C.E. 1973. Pg. 55 (cursiva nuestra).

7 David Ricardo. Op. Cit. Pg. 212. En lo que antecede y en lo que sigue de este autor nos estaremos refiriendo al “valor de cambio” y no al concepto de “valor relativo” que Ricardo utiliza para otras consideraciones como la influencia en los precios o “valores relativos” de la durabilidad de los capitales fijos y la combinación de los capitales fijos y el “sostenimiento de la mano de obra”.

8 “...pero los precios de los bienes que están sujetos a competencia, y cuya cantidad puede aumentar en cualquier grado moderado, dependerán en último término, no del estado de la demanda y de la oferta, sino del costo aumentado o disminuido de su producción.” D. Ricardo. Op. Cit. Pg.212.

9 Dice David Ricardo (Op. Cit. Pg. 96-97): “En todos los países y en todos los tiempos, las utilidades dependen de la cantidad de mano de obra necesaria para proveer a los obreros de los artículos necesarios en aquella tierra o con el capital que no produce renta.” Que son los que proporcionan las peores condiciones en que es dable producir las mercancías que ahí se mencionan, añadimos nosotros (R.G.R.G.).

10 David Ricardo. Op. Cit. Pgs. 237-38.

11 Op. Cit. Pg. 63.

12 Op. Cit. Pg. 249.

13 Op. Cit. Pg. 57.

14 Carlos Marx. El Capital, Crítica La Economía Política. F.C.E. 4a. Edición, México, 1966. Tomo I. Pg. 38.

15 “...el valor de una mercancía no se determina por la cantidad de trabajo realmente invertido en ella, sino por la cantidad de trabajo vivo necesario para producirla. Supongamos que una mercancía representa 6 horas de trabajo. Al inventarse una máquina que permita producirla en 3 horas, el valor de esta mercancía, aún el de la ya producida, descenderá a la mitad. Ahora las 6 horas de trabajo social necesario han quedado reducidas a 3. Op. Cit. Tomo I. Pg.449.

16 Op. Cit. Tomo I. Pg. 255. Cursiva R.G.R.G.

17 Aunque la necesidad social cambia si cambia el valor comercial, la cantidad de la variación está determinada independientemente: “Observaremos aquí muy de pasada, que las 'necesidades sociales', es decir lo que regula el principio de la demanda se haya esencialmente condicionado por la relación de las distintas clases entre sí por su respectiva posición económica...” Op'. Cit. Tomo III. Pg. 185.

18 Op. Cit. Tomo III, Pg. 185.

19 Op. Cit. Tomo III. Pg. 187.

20 “De lo expuesto se desprende que el valor comercial (y todo lo que hemos dicho acerca de este vale, con las restricciones necesarias, para el precio de producción) lleva implícita una ganancia extraordinaria de quienes producen en las mejores condiciones dentro de cada rama especial de producción”. C. Marx, Op. Cit. Tomo III, Capítulo X, Pg. 201.

21 Op. Cit. Tomo III. Pg. 180.

22 Valor producido por el obrero en su jornada de trabajo que excede al valor de su propia fuerza de trabajo el cual es “reproducido” en solo una parte de esa jornada.

23 C. Marx. Op. Cit. Tomo III. Pg. 181.

24 Por “circulación general de mercancías” entenderemos la “circulación simple de mercancías” y la circulación del capital comercial. Este tipo de circulación la podemos encontrar en la edad media y en los pueblos “comerciales puros” como los genoveses, los venecianos, y los holandeses de la época del renacimiento.

25 C. Marx. El Capital. Edición citada. Tomo I. Pg. 112.

26 Op. Cit. Tomo I. Pg. 63.

27 Op. Cit. Tomo III. Pg. 319.

28 Op. Cit. Tomo III. Pgs. 318-19.

29 Op. Cit. Tomo III. Pg. 319.

30 Op. Cit. Tomo III. Pg. 320.

31 Op. Cit. Tomo III. Prólogo de Federico Engels. Pg. 31.

32 Op. Cit. Tomo III. Prologo de Federico Engels. Pg. 32.

33 C. Marx. Op. Cit. Tomo III Pg. 46. “El capitalista industrial tiene delante constantemente el mercado mundial, compara y tiene que comparar constantemente su propio precio de costo con los precios del mercado, no solo en su país, sino en el mundo entero. En el periodo antiguo, esta comparación corre casi exclusivamente a cargo de los comerciantes y asegura así al capital mercantil la supremacía sobre el capital industrial” Op. Cit. Pg. 325.

34 Op. Cit. Tomo III. Pg. 319.

35 C. Marx. Op. Cit. Tomo III. Pg. 319.

36 Carlos Marx. Op. Cit. Tomo I. Pg. 120.

37 Op. Cit. Tomo I. Pg. 122.

38 Op. Cit: Tomo I. Pg. 144.